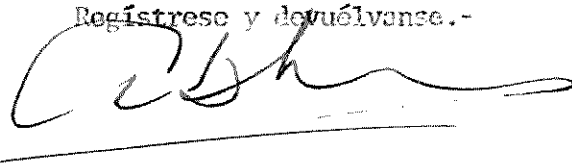


Buenos Aires, 15 de enero de 1974.-

En atención a lo dispuesto por el decreto N° 2.806/69, las constancias de fs. 3/4, y lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, decláranse de legítimo abono las liquidaciones de haberes consignadas en las planillas obrantes a fs. 7 y 8, en favor del señor Juez de Paz suplente del Juzgado Nacional de Paz con asiento en la Ciudad de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud) señor Jorge Lombardich, autorizándose a la citada Dirección a disponer su cancelación con cargo a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase.-

FOR COPIAS

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C. B. S.', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.